



"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 753-00-2021 (S.L. 18/11/2021) DEL DECANO DE LA INSTITUCIÓN, QUE ESTABLECE EL HORARIO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL, A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2022".

RESOLUCIÓN N.º 773-00-2021 (S.L. 26/11/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando: N° 161/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, expediente de Mesa de Entradas de la Institución, presentado por el Prof. MSc. Fredy Aurelio Doncel Invernizzi, Director del Departamento de Física, por el cual eleva propuesta de horario de clases para el año 2022, de la Licenciatura en Física Médica, dependiente del Departamento de Física.

La Resolución N.º 753-00-2021 (S.L. 18/11/2021) del Decano de la Institución, "Por la cual se establece el horario de desarrollo de las actividades académicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, Modalidad Presencial, a partir del Año Académico 2022".

La necesidad de organizar eficientemente los horarios de desarrollo de clases de las distintas carreras de la institución, habilitadas en la modalidad presencial, a partir del Año Académico 2022.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 **Modificar** los Artículos 3 y 5 de la Resolución N.º 753-00-2021 (S.L. 18/11/2021) del Decano de la Institución, "Por la cual se establece el horario de desarrollo de las actividades académicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, Modalidad Presencial, a partir del Año Académico 2022", quedando redactados de la siguiente forma:


Art. 3 **Establecer** que las actividades académicas en las carreras: Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Radiología e Imagenología, Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías y Licenciatura en Educación Matemática, de la modalidad presencial, se desarrollaran en el Turno Mañana, de lunes a sábados.

Art. 5 **Establecer** que las actividades académicas en la carrera Licenciatura en Logística y Gestión del Transporte y Licenciatura en Física Médica, se desarrollaran en el Turno Mañana, del primer al cuarto semestre y en el turno tarde del quinto al octavo semestre, de lunes a sábados.

Art. 2 **Comunicar y archivar.**


Apog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO M. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano